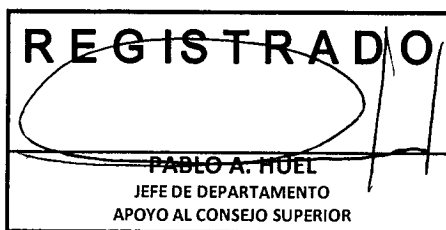




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 45/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por la Profesora LUSENTE, María Fernanda, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente, fue designada por la Resolución N° 1139/2011 del Consejo Superior, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

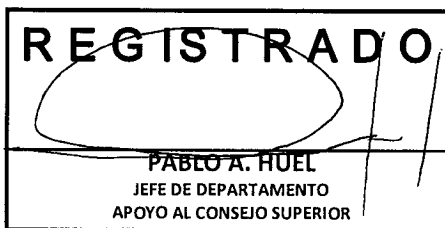
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por la Profesora LUSENTE, María Fernanda (D.N.I. N° 18.277.413 – Legajo UTN N° 45273) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento Materias



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Básicas, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 2016, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 799/2016

UTN
ma
neb
rah

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior